TRASCENDENCIA DEL DIALOCTO SOCIAL EN ESPANA DIALOCTO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO





CES CONSEJO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
ESPAÑA

CLASIFICACIÓN

- o Institucionalizado:
 - @ CES
 - @ CNSST
 - OFTE ...
- o Práctico, libre y voluntario:
 - o Negociación colectiva
 - o Concertación Social
 - o Formación





INSTITUCIONALIZACIÓN.

- @ Agentes sociales reforzados
- * Préambulo y Arts. 7 y 131 de Constitución Española.
- e Ley del Gobierno.
- o Consejo Económico y Social

AMBITO DEL DIÁLOGO SOCIAL ESPAÑOL.

- o Interconfederal.
- o Confederal sectoriales.
- o Territorial
- o Empresa

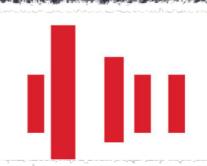
INTERCONFEDERAL

- @ II AENC
- © SISTEMA DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS
- O MODERACIÓN DE ULTRACTIVIDAD DE CONVENIOS.
- @ FOROS PARITARIOS
 - @ CES

CONFEDERAL SECTORIAL

- o Grandes sectores.
- a Construcción:
 - ov CGSC
 - e Ley reguladora de la Subcontratación
 - e Fundación Laboral de la Construcción

Confederación Nacional de la Construcción



FUNDACION
LABORAL
DE LA CONSTRUCCION

TECTOCIAL

- Convenios provinciales y/o autonómicos sectoriales.
- o Concertación social.
- o Diálogo Social Tripartito.
- @ Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESA

- o Nueva reforma laboral.
- Negociación de convenios prioridad aplicativa.
- a Acuerdos ad hoc
- o Adaptación a especiales circunstancias

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- o Agentes sociales estructurados, fortalecidos y representativos.
- o Confianza en AA.SS.
- o Responsabilidad de AA.SS.
- o Compromiso político.
- o Incremento de convicción de la norma.
- o Labor callada pero efectiva, eficiente y eficaz.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

